



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 180 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de mayo de 2023.

VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura, de fecha 03 de mayo del 2023, y el Oficio N^o 140-2023-GR-CAJ-DRAC-DAAJ, con MAD: 07839842, de fecha 27 de abril del 2023, solicita la Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria-CGA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.^o 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.^o 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que, la Directiva N^o 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura, de fecha 03 de mayo del 2023, el Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución de Reconocimiento de Comité de Gestión Agraria- CGA-Jaén, para la cual se adjuntan en dicho documento la Copia del Acta de Sesión del Comité de Gestión Agraria-CGA-Jaén.

Que, a través de Acta de Sesión del Comité de Gestión Agraria-Jaén, que se llevó a cabo el 21 de abril del 2023, reunidos en la oficina de Dirección de la Agencia Agraria Jaén, *el señor Juan Torres, indicó que es un poco difícil reunir a los titulares de las instituciones, debiendo enmarcarse como institución, no como representante. Seguidamente, se llegó a elegir a los miembros del comité de Gestión Agraria, de la siguiente manera:*

- | | |
|----------------------|------------------------------------|
| - Coordinador | : Wilson Guerrero Requejo |
| - Secretario Técnico | : Universidad Nacional de Jaén |
| - Vocal 1 | : Municipalidad Provincial de Jaén |
| - Vocal 2 | : Senasa |

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N^o 27867 y sus modificatorias. Ordenanzas Regionales N^o001-2014-GR.CAJ/CR, Ley N^o 27444, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 180 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de mayo de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria-CGA-Jaén, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------|------------------------------------|
| - Coordinador | : Wilson Guerrero Requejo |
| - Secretario Técnico | : Universidad Nacional de Jaén |
| - Vocal 1 | : Municipalidad Provincial de Jaén |
| - Vocal 2 | : Senasa |

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la junta directiva del Comité de Gestión Agraria- Jaén, será para el año 2023.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria- Jaén, a la Agencia Agraria- Jaén, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio A.
Imp. Néstor M. Mendoza Arroyo